En la página 12060, columna primera, línea 7, donde dice: «Artículo 51. Retribuciones», debe decir: «Artículo 52. Retribuciones.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de octubre de 1970 por la que se relacionan, a efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 20 de febrero de 1942, los cursos de agua habitados por la trucha.

Ilustrísimo señor:

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial, y en la segunda disposición adicional del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943, por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1959 se relacionaron los cursos de agua haoitados por la trucha,

Durante el tiempo transcurrido desde la publicación de dicha Orden ministerial, y debido a la acción del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales para la me-jor conservación y fomento de los salmónidos, se han producido modificaciones en las zonas habitadas por la trucha común, al mismo tiempo que se ha introducido la trucha arco iris en aguas que anteriormente eran habitadas por especies menos

Por lo que anteriormente se indica resulta necesario actualizar la referida Orden ministerial poniendo al día los límites que deben considerarse ahora para las aguas habitadas por el precitado salmónido.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Deberán considerarse como aguas habitadas por la trucha las que a continuación se relacionan:

1. VERTIENTE CANTÁBRICA Y DEL NOROESTE

Todas las aguas de las cuencas que afluyen al mar Cantábrico y a las costas gallegas del Océano Atlántico.

2. CUENCA DEL LIMIA

El Limia en todo su curso y sus afluentes.

3. CUENCA DEL DUERO

El Duero desde su nacimiento hasta el puente del ferrocarril de Soria a Torralba, en término de Almazán, y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Ucero

El Ucero en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Arandilla

El Arandilla en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Pisuerga

El Pisuerga desde su nacimiento hasta el puente nuevo de Torquemada y todas las aguas que afluyen a este tramo, a excepción del río Odra y del tramo del río Arlanza comprendido entre su desembocadura y el puente de Covarrubias. El Carrión desde su nacimiento hasta el pueblo de Man-

quillos y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Cueza desde su nacimiento hasta Riberos de la Cueza y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Ucieza desde su nacimiento hasta San Mamés de Campos y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Arlanzon desde su nacimiento hasta el puente de Cabia

y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Hormazuelas en todo su curso y sus afluentes.

El Mataviejas en todo su curso y sus afluentes,

El Franco en todo su curso y sus afluentes,

Subcuenca del Esla

El Esla desde su nacimiento hasta Valencia de Don Juan y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Tera en todo su curso y sus afluentes.

El Orbigo y todos sus afluentes, formado por la unión de los ríos Luna y Omaña, así como estos dos ríos en todo su curso y aguas que a ellos af'uyen,

El Bernesga desde su nacimiento hasta su confluencia con el Torio y aguas afluyentes en este tramo.

El Torio desde su nacimiento hasta su confluencia con el

Bernesga y aguas afluyentes en este tramo.

El Cea desde su nacimiento hasta Almanza y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuencas del Sahoz, Túa, Tamega y Tuela o Lubian

Todas las aguas de estas subcuenças.

Subcuenca del Torete

El Escalote en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Talegones

El Talegones en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Riaza

El Riaza en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Duratón

El Duratón desde su nacimiento hasta su unión con el río Serrano y todas las aguas que afluyen a este tramo, incluído el citado río Serrano,

El de San Juan de Prádenas desde su nacimiento hasta el pueblo de Castroserna de Abajo y todas las aguas que afluven a este tramo.

Subcue**nca d**el Cega

El Cega desde su nacimiento hasta su unión con el arroyo de la Matilla y todas las aguas que afluyen a este tramo, incluído el citado arroyo de la Matilla.

El Pirón desde su nacimiento hasta su unión con el arroyo Polendos y todas las aguas que afluyen a este tramo, incluído

el citado arroyo Polendos.

El Arroyo Viejo o de Sotosalbos, desde su nacimiento hasta puente del camino vecinal de Basardilla o Muñoveros y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Adaja

El Eresma desde su nacimiento hasta su unión con el Clamores y todas las aguas que afluyen a este tramo, incluído el citado río Clamores.

El Moros desde su nacimiento hasta el puente de Guija-

salbas y todas las aguas que afluyen a este tramo. El río Frio o de las Acebedas desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Segovia a Villacastín y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Tormes

El Tormes en dos tramos, el primero desde su nacimiento hasta el puente Nuevo, en las proximidades de Barco de Avila. y todas las aguas que afluyen a este tramo, y el segundo desde el pie de presa del pantano de Santa Teresa hasta el puente de Encinas de Abajo, de la carretera de Madrid a Salamanca.

Subcuenca del Yeltes

El Tenebrón desde su nacimiento hasta el punto en que se une con el Ribera de Gavilanes y todas las aguas que afluyen a este tramo, incluido el citado río Ribera de Gavilanes.

El Morasverdes desde su nacimiento hasta el pueblo de su nombre y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Aqueda

El Agueda desde su nacimiento hasta su unión con el río de «Las Mayas», y todas las aguas que afluyen a este tramo, incluido el citado río de Las Mayas.

4. CUENCA DEL TAJO

El Tajo desde su nacimiento hasta la presa del Molino Carrascosa, en términos de Carrascosa de Tajo y Morillejo, y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Cituentes

El Cifuentes en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Arroyo de la Solana

El Arroyo de la Solana desde el Molino de Peralvecha hasta su desembocadura en el pantano de Entrepeñas.

Subcuenca del Espolveda

El arroyo de Espolveda, desde el molino de Torroteras o Escamilla hasta el pantano de Entrepeñas.

Subcuenca del Jarama

El Jarama desde su nacimiento hasta el lugar conocido por Casa de Oficios, en término de Torremocha de Jarama (Madrid), y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Guadalix desde su nacimiento hasta San Agustin de Gua-

dalix y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Manzanares desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Santiliana y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Tajuña desde su nacimiento hasta el lugar denominado Ermita de Nuestra Señora de las Cuevas, en el término de Torrecuadrada del Vallés, y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Ungría en todo su curso y sus afluentes.

El San Andrés en todo su curso y sus afluentes. El Cañamares en todo su curso y sus afluentes.

El Bornoba desde su nacimiento hasta el lugar denominado puente de Malanoche, en el término de Hiendelaencina y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Sorbe en todo su curso y sus afluentes.

El Dulce en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Guadarrama

El Guadarrama desde su nacimiento hasta Villalba y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Alberche

El Alberche desde su nacimiento hasta la presa del embalse de San Juan, en el término de San Martín de Valdeiglesias, y todas las aguas que afluyen a este tramo, a excepción de los embalses del Burguillo, Charco del Cura y San Juan.

Subcuenca del Tiétar

El Tiétar desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Arenas, en el término de Arenas de San Pedro, y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Todos los afluentes y subafluentes de la margen derecha del Tiétar hasta que dicho rio desemboca en el embalse de

Torrejón.

Subcuença del Alagón

Los afluentes del río Alagón en el tramo del mismo comprendido entre su nacimiento y el puente de la carretera de Hervás a Valverde del Fresno (no se considera truchero el propio río Alagón en este tramo),

El Alagón en el tramo comprendido entre la presa de Gabriel y Galán y la presa de Valdeobispo y todas las aguas que

afluyen a este tramo.

El Acebo o Cervigona desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Hervás a Valverde del Fresno y todas las aguas que afluyen a este tramo,

El Arrago desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Hervás a Valverde del Fresno y todas las aguas

que afluyen a este tramo.

La Ribera de Gata desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Hervás a Valverde del Fresno y todas las

aguas que afluyen a este tramo.

El Jerte en dos tramos, el primero desde su nacimiento hasta la entrada en el término de Plasencia y todas las aguas que afluyen a este tramo, y el segundo, desde la entrada en el término de Plasencia hasta la presa de la fábrica de la Luz de Valdecorchero.

Subcuenca del Guadiela

El Guadiela desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Priego a Alcantud y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Escabas desde su nacimiento hasta la confluencia con el río Guadiela en el lugar denominado Las Juntas y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Pusa

Arroyo del Chorro, desde La Chorrera hasta su desembocadura en el río Pusa y aguas que afluyen por el arroyo de La Arañosa.

Subcuenca del Gévalo

El Gévalo desde su nacimiento hasta la carretera de Guadalupe y las aguas del arroyo Pusijo que afluyen al citado Gé-

Subcuenca del Ibor

El Ibor desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Obor a Navalmoral y todas las aguas que afluyen a este

Subcuenca del Almonte

El Almonte desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Berzocana a Deleitosa y todas las aguas que afluyen a este tramo.

5. Cuenca del Guadiana

Subcuenca del Estena

El Estena desde su nacimiento hasta la desembocadura del arroyo del Caño y todas las aguas que afluyen a este tramo, incluido el citado arroyo del Caño.

6. CUENCA DEL GUADALQUIVIR

El Guadalquivir desde su nacimiento hasta el puente de la Cerrada en la carretera de Torre Perojil a Peal de Becerro y todas las aguas que afluyen a este tramo,

Subcuenca del Guadalimar

El Guadalimar desde su nacimiento hasta el puente de la Puerta Segura y todas las aguas que afluyen a este tramo. El Beas en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Retortillo

El Retortillo desde su nacimiento hasta la presa de su nombre y todas las aguas que afluyen a este tramo,

Subcuenca del Rivera de Hueznar

El Rivera de Hueznar desde su nacimiento hasta su cruce con la carretera de El Pedroso y Cazalla y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Guadiana Menor

El Guadiana Menor desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Fardes y todas las aguas que afluyen a este

Subcuenca del Guadalbulión

El Jaén y todos sus afluentes.

Subcuenca del Guadajor

El Viboras o Grande desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Jaén a Alcaudete y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Genil

El Genil desde su nacimiento hasta Granada y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Monachil hasta el pueblo de Monachil.

El Dilar hasta el puente de la carretera de Dilar.

El embalse de Bermejales y todas las aguas que a él afluyen y desde la salida de la presa hasta la presa de derivavación del canal de Moraleda.

El río Frío en todo su curso y sus afluentes.

7. CUENCA DEL ANDARAX

El Andarax en todo su curso y sus afluentes.

8. CUENCA DEL GUADALETE

El Bosque desde su nacimiento hasta su entrada en el embalse de Los Hurones y todas las aguas que afluyen a este tramo,

9. CUENCA DEL GUADIARO

El rio Guadiaro desde su nacimiento hasta la presa del salto de Las Buitreras y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Genal en todo su curso y sus afluentes.

10. CUENCA DEL GUADALFEO

El Guadalfeo con todos sus afluentes hasta Vélez Benaudalla.

11. CUENCA DEL SEGURA

El Segura desde su nacimiento hasta la desembocadura del arroyo de Tinjarra en el vado de Siseros y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El rio Taibilla desde su nacimiento hasta la presa de la Mancomunidad de los canales del Taibilla y todas las aguas

que afluyen a este tramo.

El río Tus desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Boche a Raspilla y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El río Mundo desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Elche de la Sierra a Ayna en la Pedanía de Las Hoyas y todas las aguas que afluyen a este tramo.

12. CUENCA DEL JÚCAR

El Júcar desde su nacimiento hasta el puente de San José, en término de Fuensanta (Albacete), excepto el pantano de Alarcón, desde la presa del Castellar hasta la presa del pantano de Alarcón, y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Jardin

El río Jardín desde su nacimiento hasta la Central del Jardin y todas las aguas que afluyen a este tramo, excepto la laguna de Villaverde.

Subcuenca del Cabriel

El río Cabriel desde su nacimiento hasta la presa de la Central de Cristinas, en Pajaroncillo (Cuenca) y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El río Ojos de Moya o Mira desde su nacimiento hasta el puente del ferrocarril de Cuenca a Valencia y todas las aguas que afluyen a este tramo,

13. CUENCA DEL TURIA

El Guadalaviar o Turia desde su nacimiento hasta el puente de Ribarroja (Valencia), excepto el pantano del Generalísimo, desde el vado de Azagra hasta la presa de dicho pantano, y todas las aguas que afluyen aguas arriba del pantano del Generalisimo

14. CUENCA DEL PALANCIA

El Palancia desde su nacimiento hasta la presa del canal del Palancia, en Teresa (Castellón de la Plana), y todas las aguas que afluyen a este tramo.

15. CUENCA DEL MIJARES

El Mijares desde su nacimiento hasta la presa en Montanejos del canal de la Central de Cirat.

El Linares o Villahermosa desde su nacimiento hasta el puente de Argelita (Castellón de la Plana) y todas las aguas que afluyen a este tramo.

16. CUENCA DEL CENIA

El Cenia desde el pie de la presa del pantano de Ulidecona hasta el paraje «Pont de Mal Any» y todas las aguas que afluyen a este tramo.

17. CUENCA DEL EBRO

El Ebro desde su naclmiento hasta la presa de Puentelarrá, en el término de Berglienda, y todas las aguas que afluyen a este tramo, excepto el tramo inferior del río Oca.

Subcuenca del Oca

El Oca desde su nacimiento hasta el puente del pueblo de Prádanos de Bureba y todas las aguas que afluyen a este

El Zorita en todo su curso y sus afluentes.

El Homino en todo su curso y sus afluentes.

El Cantabrana en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Oroncillo

El Oroncillo en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Tirón

El Tirón en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Najerilla

El Najerilla en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Iregua

El Iregua en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Leza

El Leza en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Jalón

El Jalón desde su nacimiento hasta la desembocadura del arroyo Moragón en las proximidades del límite de las provincias de Soria y Zaragoza y todas las aguas que afluyen a este tramo, incluido el citado arroyo Moragón,

El Piedra desde «La Requijada» hasta su desembocadura en

el río Jalón y aguas que a él afluyen en este tramo.

El Manubles desde su entrada en el término municipal de Bijuesca hasta su salida del termino municipal de Moros y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Jiloca desde su nacimiento hasta que sale de la provincia de Teruel y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Guadalope

El Guadalope desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Calanda a Torrevelilla y todas las aguas que afluyen a este tramo, excepto el río Bergantes.

Subcuenca del Matarraña

El Matarraña desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Algas y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Homecillo

El Homecillo en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Bayas

El Bayas en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Zadorra

El Zadorra desde su nacimiento hasta el puente de Escalmendi y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Ayuda en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Inglarez

El Inglarez en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Ega

El Ega desde su nacimiento hasta la presa de la Central de Alló, en la previncia de Navarra y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Aragón

El Aragón desde su nacimiento hasta la presa de Gallipienzo, en Navarra, y todas las aguas que afluyen a este tramo, a excepción del pantano de Yesa. El Arga desde su nacimiento hasta la presa del Huarte y

todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Ulzama desde su nacimiento hasta la presa de Sorauren y todas las aguas que afluyen a este tramo,

El Araquil desde su nacimiento hasta la presa de Ibero y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Salado en todo su curso y sus afluentes.

Subcuenca del Gállego

El Gállego desde su nacimiento hasta 50 metros aguas abajo de la confluencia del Garona en el final de la cola del pantano de La Peña y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Segre

El Segre desde su nacimiento hasta el puente de Artesa de Segre y todas las aguas que afluyen a este tramo, a excepción del pantano de Oliana.

El Noguera Pallaresa desde su nacimiento hasta Pobla de

Segur y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Noguera Ribagorzana desde su nacimiento hasta el puente de Pont de Montaña y todas las aguas que afluyen a este tramo, a excepción del pantano de Escales.

El Cinca desde su nacimiento hasta el puente del ferrocarril en Monzón y aguas que afluyen a este tramo, exceptuándose

el pantano de El Grado.

El Alcanadre desde su nacimiento hasta el puente Las Cellas, de la carretera de Barbastro-Huesca, y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Ara en todo su curso y sus afluentes,

El Esera desde su nacimiento hasta el puènte de la carretera de Benabarre, situado en la entrada del pantano de Barasora, y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Ciurana

El Ciurana desde su nacimiento hasta la presa del pantano de Ciurana y todas las aguas que afluyen a este tramo.

Subcuenca del Canaletas

El Canaletas desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Prat de Compte a Valderrobles.

18. CUENCA DEL LLOBREGAT

El Llobregat desde su nacimiento hasta Cuardiola de Berga y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Cardoner desde su nacimiento hasta el lugar conocido por «Molí de Pont» (en el kilómetro 5 de la carretera de Solsona a Riba) y todas las aguas que afluyen a este tramo,

19. CUENCA DEL TORDERA

El Tordera desde su nacimiento hasta el puente de Can Illa y todas las aguas que afluyen a este tramo.

La Riera de Arbucias desde su nacimiento hasta la población de Arbucias y todas las aguas que afluyen a este tramo.

La Riera de Gualba o Santa Fe desde su nacimiento hasta la Central número 2 de los saltos de Montseny y todas las aguas que afluyen a este tramo.

20. CUENCA DEL TER

El Ter desde su nacimiento hasta su confluencia con la Riera de Vallfogona y todas las aguas que afluyen a este tramo, incluída la citada Riera de Vallfogona.

El Riubrugent desde su nacimiento hasta su confluencia con la Riera de Cogolls y todas las aguas que afluyen a este tramo, incluída la citada Riera de Cogolls.

La Riera de Osor desde su nacimiento hasta las minas de Osor y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Fresser en todo su curso y sus afluentes.

La Riera Mayor en todo su curso y sus afluentes.

21. CUENCA DEL FLUVIÁ

El Fluviá desde su nacimiento hasta la fuente de La Gruta y todas las aguas que afluyen a este tramo.

La Riera de Vall de Viaña y todos sus afluentes.

El Baget desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Oix.

22. CUENCA DEL MUGA

El Muga desde su nacimiento hasta el puente de Albañá y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Arnera desde su nacimiento hasta el puente de La Farga y todas las aguas que afluyen a este tramo.

El Aynet, en el termino municipal de La Junquera, y todas las aguas que afluyen a este tramo.

23. CUENCA DEL GARONA

El Garona en todo su curso por el territorio español y todos sus afluentes.

24. CUENCA DEL FRANCOLÍ

El Brugent en todo su curso.

25. Asimismo se consideran habitados por la trucha los lagos Enol, de Somiedo, y la Ercina, en Asturias; la laguna de Gredos y la laguna de La Solana de Béjar, en Avila; la Laguna Negra, de Vinuesa, en Soria, y los lagos e ibones de todo el Pirineo correspondientes a las provincias de Gerona, Lérida y Huesca.

Podrán exceptuarse mediante Orden ministerial las de capacidad biogénica anulada por vertimientos industriales de aguas residuales. Artículo segundo.—Queda derogada la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1959 y, por tanto, anulada la relación de cursos de agua habitados por la trucha que en ella se transcrinía.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo, Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3148/1970, de 15 de octubre, por el que se aprueba la nueva redacción del Reglamento de Expedientes Administrativos por Pérdida y Deterioro de Efectos en el Ejército del Aire.

La materia relativa a los expedientes administrativos por deterioro, pérdida o inutilidad de efectos en el Ejército del Aire, viene rigiéndose por el Reglamento de diez de agosto de mil

novecientos cincuenta y cinco.

La redacción actual del artículo cuarenta y seis de dicho Reglamento deja sin regular aquellos casos de pérdida, deterioro o extravío de material o efectos cuyo valor no consta por no haber figurado en ningún momento tanto en las cuentas como en los inventarios de este Ejército, bien por tratarse de material adquirido en el extranjero y figurar su costo en moneda extranjera o por ser cantidad no conocida si es procedente de ayuda americana.

Estas razones, así como la necesidad de dar cumplimiento a la disposición final segunda del Reglamento, aprobado por Decreto de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, que ordena la publicación integra del texto corregido cuando se trate de introducir cualquier modificación, constituyen la base del presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve

de octubre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el Reglamento de Expedientes Administrativos por Pérdida y Deterioro de Efectos en el Ejército del Aire, que se publica anexo al presente Decreto.

Artículo segundo.—El citado Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.
JULIO SALVADOR Y DIAZ-BENJUMEA

Reglamento de Expedientes Administrativos por Pérdida y Deterioro de Material y Efectos en el Ejército del Aire

PRIMERA PARTE

Principios generales

CAPITULO PRIMERO

GENERALIDADES

Artículo 1.º El material, ganado y efectos que los Cuerpos o individuos del Ejército del Aire deben usar para la prestación de los servicios pueden ser, según los casos, de propiedad del Estado o de colectividad o particulares.

En el primer supuesto, serán aquéllos responsables del valor de las cosas o efectos que en su poder tuvieran, y en el segundo, podrán optar al derecho de ser resarcidos por las pérdidas o deterioros, según corresponda con arreglo a las prevenciones de este Reglamento.